

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

BOP-A-2025-39

Asunto: Plan de Emergencia Municipal de Bujalance. Expte. nº 5059/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2021, el Plan de Emergencia Municipal de Bujalance, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 220, de 15 de noviembre de 2024, para información pública por el plazo reglamentario, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, quedando aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, lo que se publica para su general conocimiento, como anexo de este anuncio y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bujalance: <https://bujalance.es>

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Bujalance, 7 de enero de 2025.– La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

BUJALANCE

[0. DOCUMENTACIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[2. INFORMACIÓN TERRITORIAL](#)

[3. ESTUDIO DE RIESGOS](#)

[4. ESTRUCTURA](#)

[5. OPERATIVIDAD](#)

[6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN](#)

[7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS](#)

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA](#)

[ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO IV: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES](#)

[ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO](#)

[APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN](#)



DOCUMENTACIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



OBJETIVOS

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Bujalance (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Bujalance.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Bujalance.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos interviniéntes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.



- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2 Carácter integrador.

Este PEM, en calidad de plan territorial, tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Bujalance.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Bujalance y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.



INFORMACIÓN TERRITORIAL

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Bujalance.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Bujalance se enmarca en la provincia de Córdoba.

La extensión de este municipio es de 12475,7 ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 379358,59 Y: 4197418,34 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 347 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2019): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2019. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2019.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Bujalance es la siguiente:

Período	Litología
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Mioceno superior	Calcareitas, arenas, margas y calizas

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es el Mediterráneo Continental.



Se extiende por el valle medio del Guadalquivir. A modo de corona, se transforma en clima continental mediterráneo cuando el carácter continental se hace más severo. Se caracteriza por presentar temperaturas medias anuales elevadas y veranos muy cálidos. Los inviernos son frescos y con heladas ocasionales. Las precipitaciones presentan sus máximos en primavera y otoño. Esta clase se divide en dos unidades bioclimáticas diferenciadas por su mayor o menor precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2.4. Rasgos hidrológicos

Bujalance pertenece al D.H. Guadalquivir, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de la subcuenca Guadalquivir del Guadalbullón al Guadajoz.

No hay embalses en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Identificación	Tipo	Área (ha)
25019	Balsa de Riego o Ganadera	7,59
27868	Depósito de Alpechín	1,73
27485	Balsa de Riego o Ganadera	0,96
27869	Depósito de Alpechín	0,66
27449	Balsa de Riego o Ganadera	0,32
27879	Depósito de Alpechín	0,19

Fuente: Bases de la REDIAM (Catálogo de Balsas IECA 2019)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:



Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo del Asno	9195,5
Arroyo del Cañetejo	8045,24
Arroyo de las Veredas	5920,68
Arroyo del Salado	5095,69
Arroyo de la Zarzuela	4504,46
Arroyo del Infierno	3561,5
Arroyo de Fernán-García	3394,54
Arroyo de Lorilla	2541,51
Arroyo de Miguel Domingo	845,85
Arroyo de Gálvez	839,88
Arroyo de los Caballeros	664,63
Arroyo del Taraje	162,39

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...) que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Depósitos	Morente	245	Ayuntamiento
Depósitos	Bujalance	375	Diputación Provincial de Córdoba

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos del suelo de Bujalance son los siguientes:



Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Olivares	10308,11	82,63
Tierras de labor en secano	1268,18	10,17
Terrenos regados permanentemente	580,85	4,66
Mosaico de cultivos	146,53	1,17
Zonas industriales o comerciales	88,68	0,71
Tejido urbano continuo	81,27	0,65
Matorrales esclerófilos	2,08	0,02

Fuente: Bases de REDIAM

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

No hay que destacar ningún aspecto relevante de la vegetación y de la fauna en el municipio.

2.7. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la localidad es Bujalance. Además de éste, hay otra pedanía perteneciente al municipio: Morente

2.7.1. Bujalance

La extensión de este núcleo de población es de 152,87 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son: X:

378708,70 Y: 4194877,12 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de las carreteras CO-3200, CO-4200, CO-4101, CO-4102, CO-4103, A- 306 y A-309.



2.7.2. Morente

La extensión de este núcleo de población es de 7,87 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son: X:

375913,64 Y: 4199152,20 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera CO-4102.

2.8. Demografía

Bujalance tiene una población de 7537 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Bujalance	7.431	3.700	3.731
Morente	106	52	54

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Total	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años
Ambos sexos	7537	1465	1150	4922
Hombres	3752	624	612	2516
Mujeres	3785	841	538	2406

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Las principales variaciones poblacionales registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
5%	Semana Santa	Núcleo principal
7%	Romería de San Isidro	Calles del municipio y El Buitrón



Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
	2º sábado de mayo	
3%	Meses de junio, julio y agosto.	Todo el municipio
5%	Nochevieja 31 de diciembre	Núcleo principal
8%	Semana Santa	Núcleo principal y núcleos secundarios
2.5%	Verbenas Populares (Verano)	Núcleo principal
7%	Cabalgata Reyes Magos (Fiesta de la Epifanía) 5 enero	Núcleo principal
3%	Candelaria 1ª fin de semana de febrero	Recinto Ferial
3%	Cruces de Mayo 1ª Fin de semana Mayo	Núcleo principal
4%	Día de la Inmaculada del Voto 8 de Diciembre	Parroquia de San Francisco y calles principales del municipio
10%	Feria de la Patata Rellena Marzo	Recinto Ferial
4%	Feria Real (entre el 10 y 16 septiembre)	Recinto Ferial
10%	Bujalance Night	Plaza Mayor, Plaza Santa Ana, Plaza Palomino y Plaza de Andalucía
Sin especificar	La Botijuela. Final recogida aceituna	Núcleos secundarios del municipio



2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Bujalance lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Cerro de la Virgen	8,09	1276,15
La Fuenblanquilla	5,62	1309,27
Pasada Honda	2,88	756,19
La Azucarera III / UE -3	0,6	1038,01

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc, son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas	
				X	Y
Gasolinera	Estación de Servicio Motolux	Sí	Calle Consolación, 9	378772.36	4194444.59
Suministros básicos	Gasóleos La Cañada	Sí	Prolongación Tinajeros s/n	378918.73	4194430.1
Suministros básicos	Gasóleos La Cañada	Sí	Ctra. Castro del Río, A-309	377689.0	4192900.75
Otros	Calderería Bujalance, S.L.	Sí	Pol. Ind. Plaza P.P. I-2	379128.16	4194217.38
Otros	Calderería Manzano, S.A.	Sí	Prolongación Dr. Flemenig, 123	378867.97	4194301.37
Otros	Santiago Pastor López e Hijos, S.L.	Sí	Ronda Ronda, 93	378756.92	4195548.48
Otros	Hermanos Chafino López, S.L.	Sí	Pol. Ind. Cerro de la Virgen, 37	379009.76	4193975.58
Otros	Hormigones y Excavaciones Horman, C.B.	Sí	Prolongación Dr. Fleming, s/n	379220.43	4194012.55



Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas	
				X	Y
	agrarias S.A.		s/n		

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-306	Sin dato	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	14,24
A-309	Sin dato	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	13,14
CO-4103	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	9,4
CO-4101	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	7,59
CO-4102	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	7,53
CO-5104	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	6,52
CO-3200	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	6,31
C-329a	Sin dato	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	2,4
CO-4200	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,32
C-329a	Sin dato	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	2,18
N-324a	Sin dato	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	1,74
Sin dato	Doctor Fleming	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,62
CO-5105	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,4
Sin dato	Comadre Carmen García	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,3
Sin dato	Consolación	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,29
Sin dato	Extramuros Rosa	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,27
A-309 De Montoro a	Sin dato	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0,25



Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)	
Castro del Río						
CO-4103 De A-306 en Bujalance a Villa del Río	Sin dato	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,24	
	Sin dato	San Juan	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,23
	Sin dato	Viejo a Córdoba	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,21
	Sin dato	Extramuros Rosa	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0,2
	Sin dato	Nacional Córdoba a Almería	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,2
CO-4102 De A-306 en Bujalance a Pedro Abad por Morente	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,17	
	Sin dato	Sin dato	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0,17
	Sin dato	San Antonio	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,16
	Sin dato	Poeta García Lorca	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,14
N-4a	Sin dato	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	0,14	
	Sin dato	Veintiocho de Febrero	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,11
	Sin dato	Carmen	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,1

Fuente: *Bases IECA DERA (2019)*

2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Bujalance es F.C. Sevilla-Córdoba-Jaén.

Fuente: *Base IECA DERA (2019)*



2.10.3. Gaseoductos y Oleoductos

En Bujalance hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de Macasa-Moriles-Puertollano con 8,62 km dentro del término municipal.

También hay que destacar la presencia de un gaseoducto, del ramal de Huelva - Sevilla - Villafranca de Córdoba - Santa Cruz de Mudela con 13,18 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2019)

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

2.11.1. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA), son:

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES6130015	Río Guadalquivir -Tramo Medio	ZEC	0

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.11.2. Patrimonio histórico-artístico

El conjunto histórico es:

Nombre	Figura de protección
Bujalance	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:



Nombre	Figura de protección
El Tesorillo	CG
Iglesia de Santa María de la Asunción	BIC
Fuenteblanquilla	CG
Fuente del Chorro	CG
Matadero Municipal	CG
Pozo Nuevo	CG
Castillo - Alcazaba de Bujalance	BIC
La Alameda	CG
Arroyo de Fernán García	CG
Camino Alto	CG
Los Cañeteros	CG
Villa romana de San José de la Zarzuela	CG
Villa romana Camino de Montoro	CG
Cerro Calvario	CG
Villa romana Cabanillas	CG
Villa romana Casería de Belmonte Bajo	CG
Villa romana del Cortijo de Belmonte	CG
Dehesa de Los Potros	CG
Fernán García	CG
Villa romana La Fuente Agria	CG
Fuente de La Higuera	CG
Los Leones	CG
María Aparicio	CG



Nombre	Figura de protección
Monte Real	CG
Las Palominas	CG
Pozo de Mena	CG
La Solana	CG
Casa de Uribe	CG
Cortijo de Lorilla	CG

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X Longitud	Y Latitud
Castillo de la Alcazaba	3.000	Monumento	Turístico Cultural	No	Plaza de Santa Ana, 6	378367.65	4195326.11
Centro Histórico de Bujalance	125	Conjunto Histórico (BIC)	Turístico Cultural	No	Casco antiguo	378441.72	4195214.03
Iglesia de Sta. María de la Asunción		Monumento	Culto religioso	No	Calle Veintiocho de Febrero, s/n	378337.24	4195252.57
Iglesia de San Francisco		Monumento	Culto religioso	No	Calle Poeta García Lorca, 1	378575.14	4195150.4
Parroquia de San Bartolomé		Monumento	Culto religioso	No	Calle Plaza, 1 (Morente)	375953.07	4199135.75
Ermita de Ntro. Padre Jesús	351	Monumento	Culto religioso	No	Cerro de la Lobera	379147.27	4195348.5



Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X Longitud	Y Latitud
Ermita de la Vera Cruz	350	Monumento	Culto religioso	No	Plaza de Santa Ana, 9	378538.2	4194965.97
Ermita de Consolación		Monumento	Práctica Devocional	No	CO-3200	378538.2	4194965.97
Convento Carmelita de San José y Santa Teresa	4.000	Monumento	Religioso	No	Calle Carmelitas Descalzas, 14	378325.24	4195431.56
Hospital San Juan de Dios		Monumento	Residencial/ Docente	No	Calle Eduardo Sotomayor, 2	378466.85	4195096.51
Cementerio de San Bartolomé	550	Cementerio	Funerario	No	Calle Extramuros Rosa, s/n	378330.64	4195795.25
Ayuntamiento de Bujalance		Monumento	Administrativo	Sí	Plaza Mayor, 1	378435.07	4195260.37
Plaza Mayor y Arco		Plaza y Arco	Ocio y Viario público	No	Plaza Mayor	378446.46	4195204.71
Casas Señoriales		Monumento	Residencial/ Docente	No	Casco antiguo		
El Museo El hombre y su medio		Museo	Exposición	No	Calle Veintiocho de Febrero, s/n	378334.89	4195258.78
Centro de Interpretación del Aceite y del Olivar		Centro de Interpretación	Turístico Cultural	No	Calle Veintiocho de Febrero, s/n	378334.89	4195258.78
Tercia de Morente		Tercias	Ocio	No	Calle Laín, 2	375999.41	4199131.96
Teatro Español		Equipamiento cultural	Cultural	No	Calle Poeta García Lorca, 3	378574.68	4195119.58
Cortijo de San Juan de Salvanes		Cortijo	Agropecuaria	No			

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X Longitud	Y Latitud
Cortijo de María Aparicio		Cortijo	Agropecuaria	No			

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ESTUDIO DE RIESGOS

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Bujalance son:

- **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la cuenca de Demarcación hidrográfica del Guadalquivir, Bujalance tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Pedanía de Morente (Bujalance)	Guadalquivir	Guadalquivir del Guadalbullón al Guadajoz

A continuación se muestran los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Carretera CO-4102, de Bujalance a Pedro Abad por Morente, por el aumento del cauce del arroyo Asno. C/Coronel Aguilera. Plaza Soriana. Teatro Español Ctra. Castro del Rio	Riesgo de muerte y/o daños económicos



- **Riesgo sísmico.**

Bujalance tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de VII y para un periodo de retorno de 475 años de Entre VI y VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

A continuación se muestran los fenómenos sísmicos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Cada 10 años o menos	Todo el municipio	

- **Riesgo de incendios forestales.**

A continuación se muestran los incendios forestales relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Zona de tierra con rastrojo existente en la subida a la Ermita de Ntro. Padre Jesús (lado derecho que linda con la salida de la Ctra. Bujalance a Villa del Río.	Tierras incendiadas por causas desconocidas



▫ **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

Además tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

Denominación	Anchura	Longitud (km)
Córdoba-Enlace	Ibérico	0,724

A continuación se muestran los fenómenos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Cada 10 años o menos	Carretera A-306. Fábrica del orujo. Ctra. Cañete- Valenzuela	Accidente por traslado de orujo.

3.1.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificado otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que pueden afectar a la localidad.

Climáticos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Nevadas	Cada 10 años o menos	Todo el término municipal	
Fuertes vientos	Cada 10 años o	Todo el término municipal	



Climáticos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
	menos		
Grandes tormentas	Cada 10 años o menos	Todo el término municipal	
Olas de calor	Una o más veces al año	Todo el término municipal	

Instalaciones Industriales			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Accidentes en industrias	Cada 10 años o menos	Industrias del término municipal (madreras, agroalimentarias, construcción, etc...)	

Grandes concentraciones			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Romería de San Isidro	Una o más veces al año	El Buitrón e inmediaciones	
Festivales eventuales	Una o más veces al año	Diferentes ubicaciones (teatro, auditorio, recinto ferial, El Buitrón e inmediaciones, etc.)	
Feria Real	Una o más veces al año	Nuevo Recinto Ferial	
Carnaval	Una o más veces al año	Recorrido fijado por el interior del núcleo poblacional	
Semana Santa	Una o más veces al año	Recorrido fijado por el interior del núcleo poblacional	
Nochevieja	Una o más veces al año	Todo el término municipal	
Bujalance Night	Una o más veces al año	Núcleo principal del municipio	



Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Accidentes de tráfico en general	Cada 10 años o menos	Ctra. Jaén Ronda Ronda a la altura Almacenes Mesa Carretera A-306. Fábrica del orujo. Ctra. Cañete- Valenzuela	Según el Dirección General de Tráfico, implica una variación de 0 víctimas mortales al año. Accidente por traslado de orujo.

Interrupción de suministros básicos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Electricidad	Una o más veces al año	Lugares puntuales del municipio	Pérdidas puntuales y de duración corta en distintos sectores.
Agua	Una o más veces al año	Lugares puntuales del municipio	Interrupción del suministro de agua por avería en sectores o en término completo.

Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
En colegios, centros de salud, etc	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Todo el municipio	Suelen producirse incendios urbanos.

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.



Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, Reservas y Parajes Naturales
- Otros elementos destacables:

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma quedan recogidos en el Anexo V.



ESTRUCTURA

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



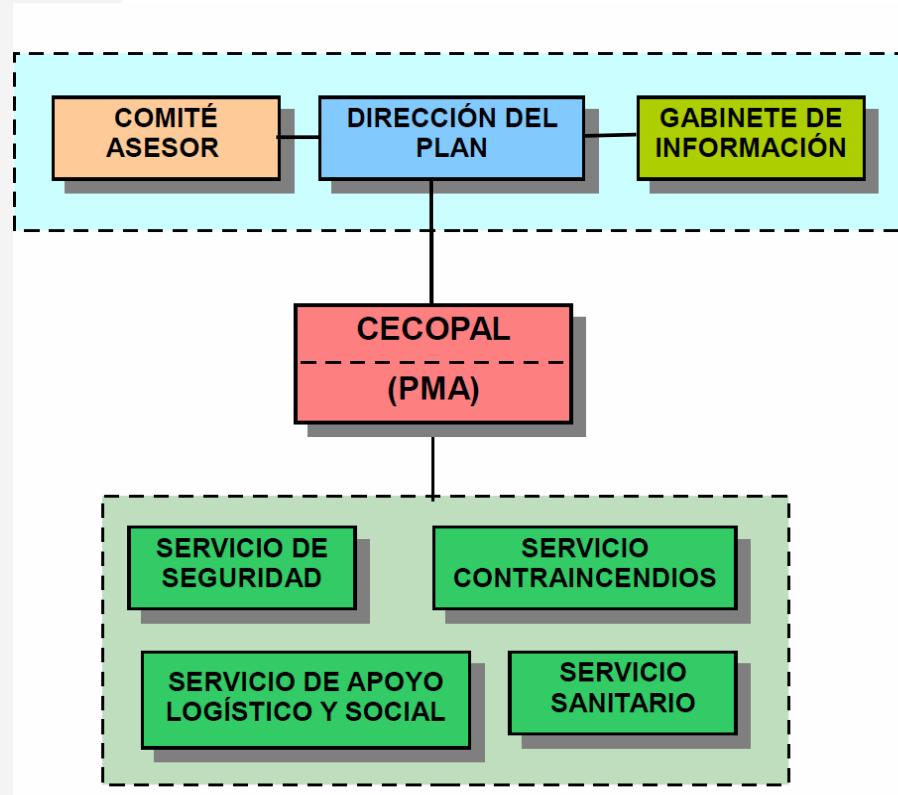
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Bujalance está constituida por:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Bujalance, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones.



Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los integrantes del Comité Asesor son:

- Representante de la Alcaldía
- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
- Concejal Delegado de Protección Civil
- Jefe Protección Civil
- Jefe de Policía Local
- Comandante del puesto de Guardia Civil de Bujalance
- Representante del Consorcio de Bomberos

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.



- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan, en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación de planes de emergencia.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.



En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por la persona titular de la Alcaldía y por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

Los datos relacionados con el CECOPAL, están en el Anexo II.



Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

En función de las características de la emergencia se podrá disponer uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por mandos de los operativos intervenientes, pudiendo el Director del Plan designar al responsable del PMA en función de las características de la emergencia.

4.5. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.



Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.5.1. Servicio ContraIncendios

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de extinción adscrito	Administración a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Parque de Bomberos de Montoro	Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba	Jefe de Parque o Director Técnico	Jefe de Turno

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de seguridad	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Policía Local	Jefe de Policía Local	Persona que lo sustituya o designados

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de seguridad adscrito	Administración a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Puesto de Guardia Civil de Bujalance	Administración Central	Teniente Comandante de puesto	Persona que lo sustituya o designados

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.



- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio sanitario adscrito	Administración a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
CENTRO DE SALUD BUJALANCE D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS	SAS	Directo Centro de Salud	Persona que lo sustituya o designados
HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	SAS	Director Gerente	Persona que lo sustituya o designados

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.



- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de apoyo logístico y social	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Área de Bienestar Social	Concejal de área	Persona que lo sustituya o designados
Área de Urbanismo y Obras	Concejal de área	Persona que lo sustituya o designados

Los medios propios adscritos al Plan son:

Servicio de apoyo logístico y social	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Instituto Provincial de Bienestar Social Diputación de Córdoba	Gerencia Provincial	Persona que lo sustituya o designados

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniendo: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social (afectados y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



OPERATIVIDAD

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura, y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

□ Preemergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En esta fase se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

□ Emergencia

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas y/o a otras entidades.



▫ Normalización

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Con respecto a la activación y desactivación del Plan, deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo. Se establecerá el procedimiento para recepcionar la información y evaluación posibilitando la toma de decisión por la Dirección del Plan.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente plan de emergencia y su evolución a los CECEM-112 provinciales, a efecto de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTEAnd.

Para activar el PEM de Bujalance se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia o una posible situación de emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.



- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

5.3. Notificación de la situación

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias, serán notificadas a Policía Local.

Esta información será evaluada por: Comité asesor y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.



La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- ▲ La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- ▲ La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- ▲ La activación del Plan.
- ▲ La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- ▲ La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- ▲ La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios interviniéntes.
- ▲ El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios interviniéntes.
- ▲ La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- ▲ La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- ▲ La información a la población.
- ▲ La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- ▲ Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.5. Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o un Plan de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.



5.6. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Bujalance y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
 - Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
 - El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
 - El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.
-
- **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:** Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Emergencia Municipal.



5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ Área de Intervención

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios destinados a los servicios operativos intervenientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ Área de Socorro

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios implicados.

▫ Área Base

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.



Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de las funciones de los medios y está prohibido el acceso para los intervenientes que no estén relacionados con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.



MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de Información
Control de accesos	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios Contraincendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la dirección del plan en función de la situación existente.	Gabinete de Información
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos



Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Albergue	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
Sanitarias	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Atención psicológica	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares	Servicios de Apoyo Logístico y Social
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
Seguridad ciudadana	Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios	Servicio de Seguridad
Evitar riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Prevención de riesgos en bienes de interés	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Restablecimiento de: • Suministros de energía: electricidad y combustibles	Serán propuestas por la Dirección del Plan



Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	<ul style="list-style-type: none">• Suministro de alimentos• Suministro de medicamentos• Suministro de agua	
Servicios básicos	<p>Restablecimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.• Servicios de transporte• Servicios de comunicaciones• Servicios de información	Serán propuestas por la Dirección del Plan

▫ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes: Personas mayores o con alguna discapacidad y los menores, en particular, los colegiales en horario escolar.

▫ **Avisos a la población**

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

El medio a partir del cual se canalizará la información, es a través del Gabinete de Información.

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son: Redes sociales, Megáfonos, Carteles informativos, Radio y Televisión municipales.



▫ La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.



En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.



7.1. Programación de Implantación

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ Nombramientos y constitución de la estructura

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ Procedimientos de actuación

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

▫ Medios y recursos

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ Programación de formación continua

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.



▫ Programación de información y divulgación

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervenientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
- Las entidades públicas y privadas:
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:



- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.



- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

□ Programación de revisión

Las revisiones están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.



CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.



▫ Recursos

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido, la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación.
- Dirección postal.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.



8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será: El técnico designado por la alcaldía.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo III se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.



PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos especiales**

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.



En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Bujalance deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.



En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Bujalance deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son de obligada elaboración, para aquellos titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Bujalance deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.



ANEXOS

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos vulnerables. Mapa general
10. Riesgos
 - 10.1. Riesgo sísmico
 - 10.2. Riesgo inundaciones
 - 10.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril



ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DIRECCIÓN DEL PLAN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Persona titular de la Alcaldía	Persona que sustituya al titular de la Alcaldía
Teléfono de contacto	957 17 00 80	957 17 00 80
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h al día cuando el plan está activo.	24 h al día cuando el plan está activo.
Procedimiento para informar	Llamada telefónica A través de Policía Local	Llamada telefónica A través de Policía Local

GABINETE DE INFORMACIÓN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Persona titular de la Alcaldía y Concejal delegado de Seguridad Ciudadana	Persona que sustituya al titular de la Alcaldía y Concejal delegado de Seguridad Ciudadana
Teléfono de contacto	957 17 00 80	957 17 00 80
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h al día cuando el plan está activo.	24 h al día cuando el plan está activo.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Persona titular de la Alcaldía	Persona que sustituya al titular de la Alcaldía
Teléfono de contacto	957 17 00 80	957 17 00 80

PUESTO DE MANDO AVANZADO:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejal delegado de Seguridad Ciudadana	Persona que sustituya al Concejal delegado de Seguridad Ciudadana
Teléfono de contacto	957 17 00 80	957 17 00 80

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



SERVICIOS OPERATIVOS:

Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA, PARQUE DE MONTORO

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe de Parque o Director Técnico	Jefe de Turno
Teléfono de contacto	957 33 60 80	957 33 60 80
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h	24 h
Procedimiento para informar	Llamada telefónica	Llamada telefónica

Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son: POLICÍA

LOCAL DE BUJALANCE

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe de la Policía Local	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	957 170 073 / 690 667 938	957 170 073 / 690 667 938
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h	24 h
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

Los medios adscritos asignados al Plan son: GUARDIA

CIVIL, PUESTO DE BUJALANCE

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Teniente Comandante del Puesto	Teniente Comandante del Puesto



Datos	Responsable	Suplente
Teléfono de contacto	957 17 00 40	957 17 00 40
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h	24 h
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

Servicio Sanitario

Los medios adscritos asignados al Plan son:

CENTRO DE SALUD BUJALANCE D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director Centro de Salud	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	957 19 95 98 / 957 00 17 37 (URGENCIAS)	957 19 95 98 / 957 00 17 37 (URGENCIAS)
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	L,M,X,J, de 8:00 a 20:00, V de 08:00 a 15:00	L,M,X,J, de 8:00 a 20:00, V de 08:00 a 15:00
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director Centro de Salud	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	957 01 00 00 CENTRALITA / 957 00 17 37 (URGENCIAS)	957 01 00 00 CENTRALITA / 957 00 17 37 (URGENCIAS)
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h	24 h
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica



Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejal del Área	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	957 17 00 80	957 17 00 80
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejal del Área	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	957 17 00 80	957 17 00 80
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BUJALANCE

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe/Coordinador de la Agrupación	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	618 38 64 55	669 47 41 90
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica



Los medios adscritos asignados al Plan son:

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Gerencia Provincial	Persona que lo sustituya o designados
Teléfono de contacto	957 46 35 88	957 46 35 88
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



COMITÉ ASESOR:

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
AYUNTAMIENTO	Alcaldía	686736826	24 h					
AYUNTAMIENTO	Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana	611098383	24 h	A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA				
AYUNTAMIENTO	Concejal Delegado de Protección Civil	611098622	24 h	A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA				
PROTECCIÓN CIVIL	Jefe Protección Civil	618386455	24 h	A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA				
POLICÍA LOCAL	Jefe de Policía Local	957 170 073 / 690 667 938	24 h	A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA				
GUARDIA CIVIL	Comandante del puesto de Bujalance	957 17 00 40	24 h	A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA				
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	Representante del Consorcio	957 33 60 80	24 h	A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA				
OTRAS PERSONAS QUE PODRÁN SER CONVOCADAS EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL DIRECTOR DEL PLAN								

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CECOPAL

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
POLICÍA LOCAL	AGENTES: 11	EMISORAS:1	AYUNTAMIENTO Plaza Mayor, 1 957 17 00 80 Laboral
AVPC		EMISORAS AVPC:1	

PMA

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
POLICÍA LOCAL	JEFE DE POLICÍA LOCAL: 1	Equipo de Comunicaciones, Vehículos, Grupo electrógeno, Focos, Equipos informáticos, Carpas,	

GABINETE DE INFORMACIÓN

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.

SERVICIO DE SEGURIDAD – PROPIOS

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
POLICÍA LOCAL	AGENTES: 11	2 VEHÍCULO PATRULLA	SEDE POLICÍA LOCAL BUJALANCE 24 h 957 31 10 50 - 957 170 073 / 690 667 938 C/ Manuel Mantilla, 2

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



SERVICIO DE SEGURIDAD – ADSCRITOS

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.	Periodo vigencia*
GUARDIA CIVIL BUJALANCE			PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL C/ Ronda 25 957 17 00 40 24 h Casa Cuartel de la Guardia Civil en Bujalance	

* Período de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS – ADSCRITOS

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.	Periodo vigencia*
PARQUE DE BOMBEROS DE MONTORO			PARQUE DE BOMBEROS DE MONTORO Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 358, margen derecha 14600 MONTORO 957 33 60 80 24 h Parque de Bomberos	

* Período de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

SERVICIOS SANITARIOS – ADSCRITOS

Nombre	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h- Laboral-Otros), instalaciones distribución.	Periodo vigencia*
CENTRO DE SALUD BUJALANCE D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS	CENTRO DE SALUD DE BUJALANCE C/ 28 de Febrero, 12 14650 Bujalance 957 15 95 98 / 957 00 17 37 URGENCIAS L,M,X,J, de 8:00 a 20:00, V de 08:00 a 15:00 Centro de Salud	
HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	



Nombre	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.	Periodo vigencia*
	Avda. Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba 957 01 00 00 CENTRALITA, 957 00 17 37 URGENCIAS 24 h Hospital Universitario	

* Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL – PROPIOS

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS	1 Encargado general de mantenimiento 1 Jefe de obras 1 Conductor 3 Personal de mantenimiento-servicios múltiples	2 Camiones 2 Furgonetas 2 Grupos Electrógenos 5 Cuerdas de Seguridad 5 Arnés 10 palas 5 Azadas 8 Picos	AYUNTAMIENTO Plaza Mayor 1 957 17 00 80 Laboral
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL			AYUNTAMIENTO Plaza Andalucía 1 957 17 06 18 SERVICIOS SOCIALES Laboral
AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (ALVPC) DE BUJALANCE	13 Voluntarios 1 Coordinador de la Agrupación 3 Jefe de Sección	1 Vehículo Renault Traffic 1.9 dCi (servicio polivalente del Ayto) 1 Vehículo Protección Civil Dacia 1 Remolque Protección Civil 2 Emisora de radiofrecuencia 1 Furgón contra	ALVPC DE BUJALANCE Plaza Mayor, 1, 14650 Bujalance (Córdoba) 957 17 00 47 FAX 24H/Laboral (Depende de la disponibilidad del voluntariado) Nave de Protección Civil, Polígono Cerro de la Virgen



Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
		incendios IVECO (cedido por Diputación) 1 Equipo electrógeno 2500 W 2 Motosierra 2 Batefuegos 1 Mochilas extintoras 2 Bombas de 1 achique de agua 1 Escaleras contra incendios 1 Foco con trípode 1 Radial eléctrica	

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL - ADSCRITOS

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.	Periodo vigencia*
INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	1 Trabajador Social 1 Psicólogo 1 Educador Social 3 Equipo de Tratamiento Familiar		Zona de Trabajo Social Plano de la Feria, s/n. 14600, Montoro 957 16 50 09, 957 16 50 32 FAX L,M,X,J,V de 09:00 a 14:00 Centro de Salud de Montoro	
INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA			Atención en el Municipio C/ Mantilla, s/n. 14650, Bujalance 957 17 06 18, 957 17 00 47 FAX L y X de 10:00 a 13:00 Dependencias del Ayuntamiento	

* Período de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.



ANEXO IV: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA													
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Persona titular de la Alcaldía											
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Persona titular de la Alcaldía											
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Persona titular de la Alcaldía											
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Persona titular de la Alcaldía											
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN													
2.1	Procedimientos para la activación del PEM	Comité Asesor											
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Comité Asesor											
2.3	Otros procedimientos de actuación	Comité Asesor											
3. MEDIOS Y RECURSOS													
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana											
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Comité Asesor											
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Comité Asesor											

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA													
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Comité Asesor											
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana											
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN													
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana											
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana											
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana											
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO													
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Jefatura de Policía Local											
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Comité Asesor											

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.



CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS		
1.1 Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Persona titular de la Alcaldía	Anual
1.2 Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Persona titular de la Alcaldía	Anual
1.3 Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Persona titular de la Alcaldía	Anual
1.4 Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Persona titular de la Alcaldía	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN		
2.1 Comprobación procedimientos para la activación del PEM	Comité Asesor	Anual
2.2 Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Comité Asesor	Anual
2.3 Comprobación otros procedimientos de actuación	Comité Asesor	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS		
3.1 Actualización catálogo de medios y recursos	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana	Bianual
3.2 Comprobación disponibilidad	Jefatura de Policía Local	Bianual
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA		
4.1 Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN		
5.1 Divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana	Cada cuatro años
5.2 Divulgación a los ciudadanos	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana	Cada cuatro años
5.3 Divulgación a las entidades públicas y privadas	Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana	Cada cuatro años

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO		
6.1 Realización de ejercicios y simulacros	Comité Asesor	Anual
6.2 Análisis / Informes / Conclusiones	Comité Asesor	Anual

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas (UTM)		Plan de Autoprotección Sí / No
				X Longitud	Y Latitud	
Centro de salud	JUNTA DE ANDALUCÍA	C/ Veintiocho de febrero, 12	CENTRO SANITARIO	378320.0	4195317.0	Sí
C.E.I.P. Inmaculada del Voto	JUNTA DE ANDALUCÍA	C/ Maestro Jesús Jiménez , 2	CENTRO DE ENSEÑANZA	378480.0	4195029.0	Sí
I.E.S. Mario López	JUNTA DE ANDALUCÍA	Avda. Doctor Fleming, 118	CENTRO DE ENSEÑANZA	378704.0	4194482.0	Sí
C.E.I.P. Juán Díaz del Moral	JUNTA DE ANDALUCÍA	C/ Fray Antonio Caulín	CENTRO DE ENSEÑANZA	379079.0	4195419.0	Sí
CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	C/ Benito de Rojas	CENTRO DE ENSEÑANZA	378366.0	4195079.0	Sí
Colegio Diocesano La Milagrosa	FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS MÁRTIRES	Plaza Santa Ana, 1	CENTRO DE ENSEÑANZA	378369.0	4195196.0	Sí
Castillo de la Alcazaba	AYTO. BUJALANCE	Plaza de Santa Ana, 6	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	378367.0	4195327.0	No
Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción	IGLESIA CATÓLICA	C/ Manuel Mantilla, 1	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	378394.0	4195249.0	No
Parroquia de San Francisco de Asís	IGLESIA CATÓLICA	C/ Poeta García Lorca, 1	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	378600.0	4195149.0	No
Parroquia de San Bartolomé	IGLESIA CATÓLICA	C/ Plaza, 1 (Morente)	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	375967.0	4199111.0	No
Convento Carmelita de San José y Santa Teresa	IGLESIA CATÓLICA	C/ Carmelitas Descalzas, 14	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	378317.0	4195445.0	No
Ermita de Ntro. Padre Jesús de Bujalance	IGLESIA CATÓLICA	C/ Jardines Jesús, 5	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	379151.0	4195345.0	No
Cementerio municipal San Bartolomé	AYTO. BUJALANCE	C/ Extramuros Rosa, s/n	CENTRO O ÁREA DE DE DESTACADA CONCURRENCIA	378484.0	4195831.0	No
Teatro Español	AYTO. BUJALANCE	C/ Poeta García Lorca, 1	CENTRO O ÁREA DE DE DESTACADA CONCURRENCIA	378582.0	4195123.0	No
Polideportivo Municipal	AYTO. BUJALANCE	Avda. Doctor Fleming, s/n	CENTRO DEPORTIVO	378539.0	4194245.0	No

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Los tipos de elementos vulnerables pueden ser:

- Núcleos poblacionales.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada ocurrencia.
- Centros de coordinación.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes culturales del patrimonio histórico.
- Parques, Reservas y Parajes Naturales.
- Seguridad.
- Contraincendios y salvamento.
- Sanitario.
- Apoyo logístico.
- Apoyo social.
- Gasolineras.
- Camping.
- Zonas acampada.
- Otros.



ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM o Geográficas)	
						X Longitud	Y Latitud
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AFORO:	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Sí Sí Sí	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS:	ÁREA ABIERTA: m ² ÁREA CERRADA: m ² n.º HABITACIONES:	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANERÍAS: OTROS:	Avda. Doctor Fleming, s/n	378539.0 4194245.0
C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO AFORO:	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Sí Sí No	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS:	ÁREA ABIERTA: m ² ÁREA CERRADA: m ² n.º HABITACIONES:	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANERÍAS: OTROS:	C/ Maestro Jesús Jiménez, 2	378480.0 4195029.0
I.E.S. MARIO LÓPEZ AFORO:	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Sí Sí No	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS:	ÁREA ABIERTA: m ² ÁREA CERRADA: m ² n.º HABITACIONES:	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANERÍAS: OTROS:	Avda. Doctor Fleming, 118	378704.0 4194482.0

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior.

Nota: A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.



OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

APÉNDICES

Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

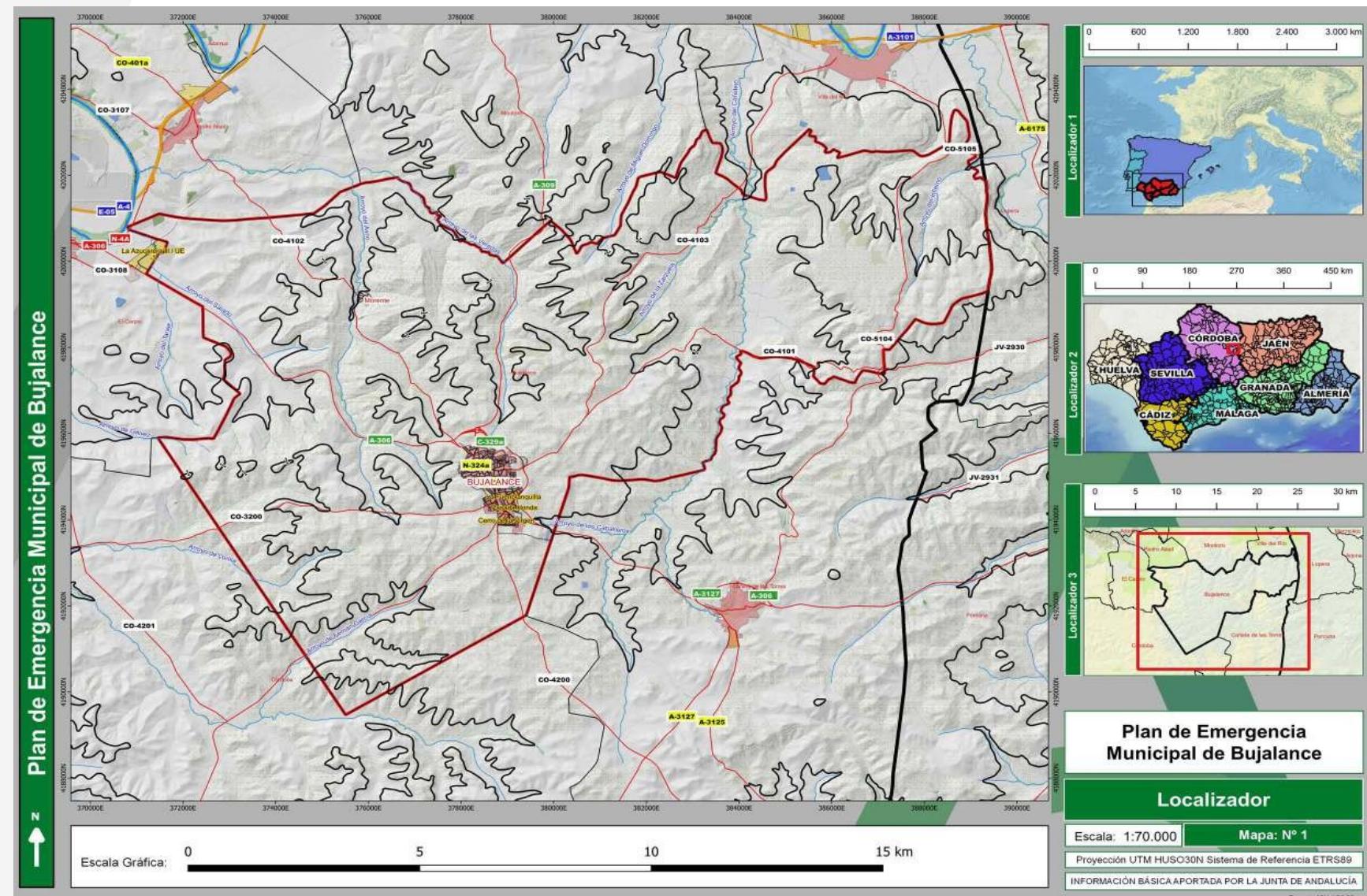
Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración Sí / No
Centro de salud	CENTRO SANITARIO	No
C.E.I.P. Inmaculada del Voto	CENTRO DE ENSEÑANZA	No
I.E.S. Mario López	CENTRO DE ENSEÑANZA	No
C.E.I.P. Juán Díaz del Moral	CENTRO DE ENSEÑANZA	No
CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	CENTRO DE ENSEÑANZA	No
Colegio Diocesano La Milagrosa	CENTRO DE ENSEÑANZA	No

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

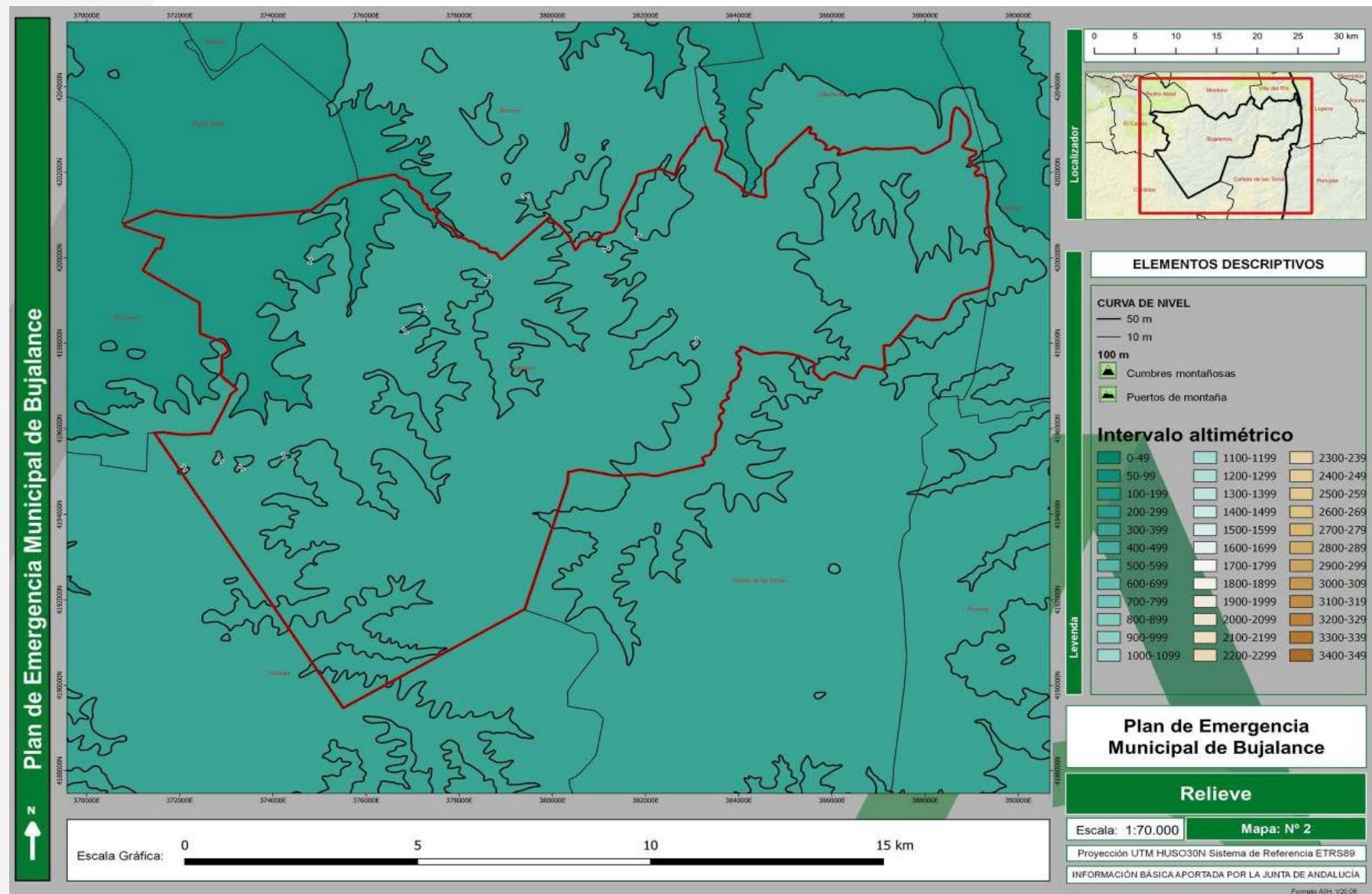




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

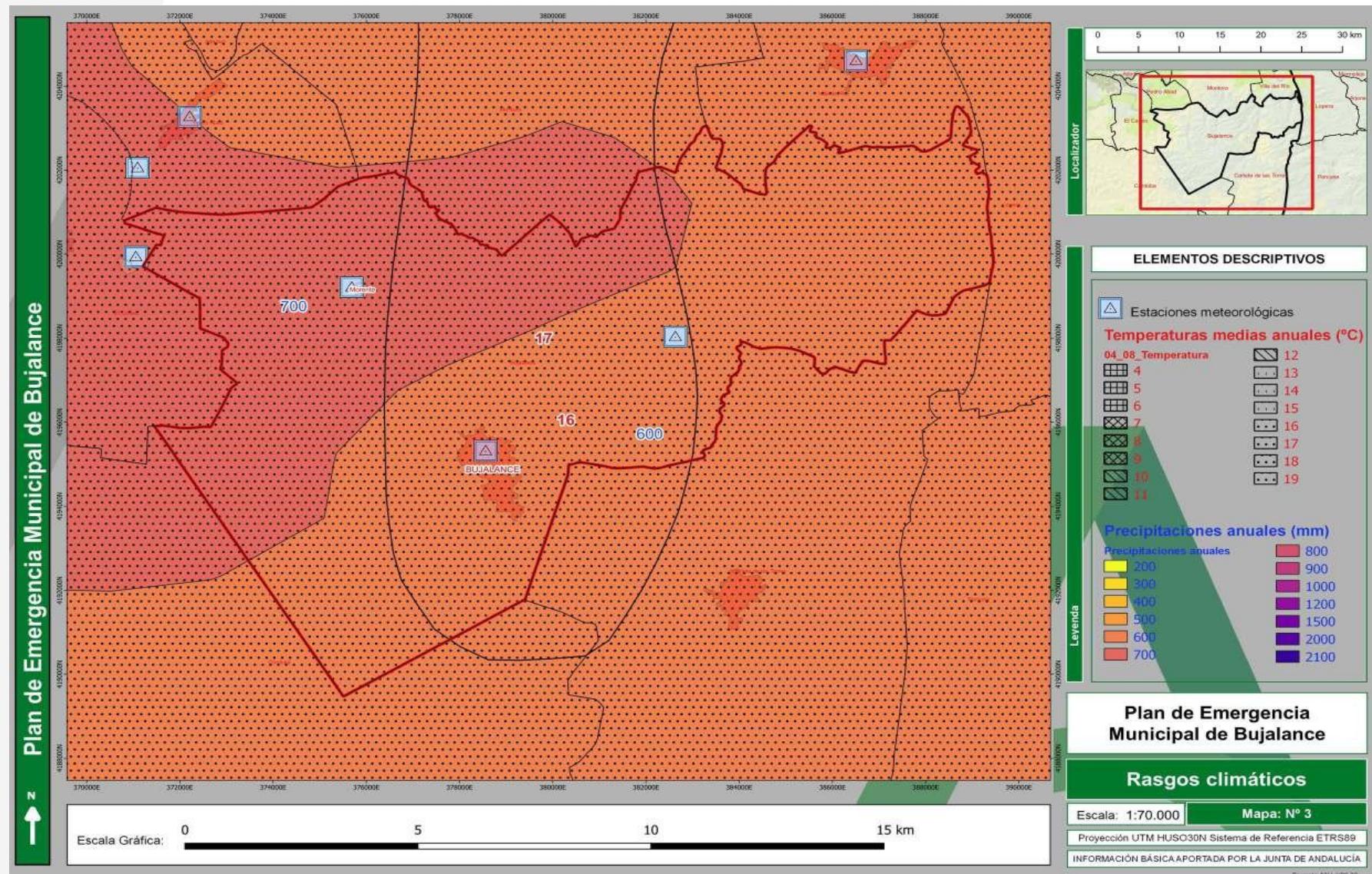




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

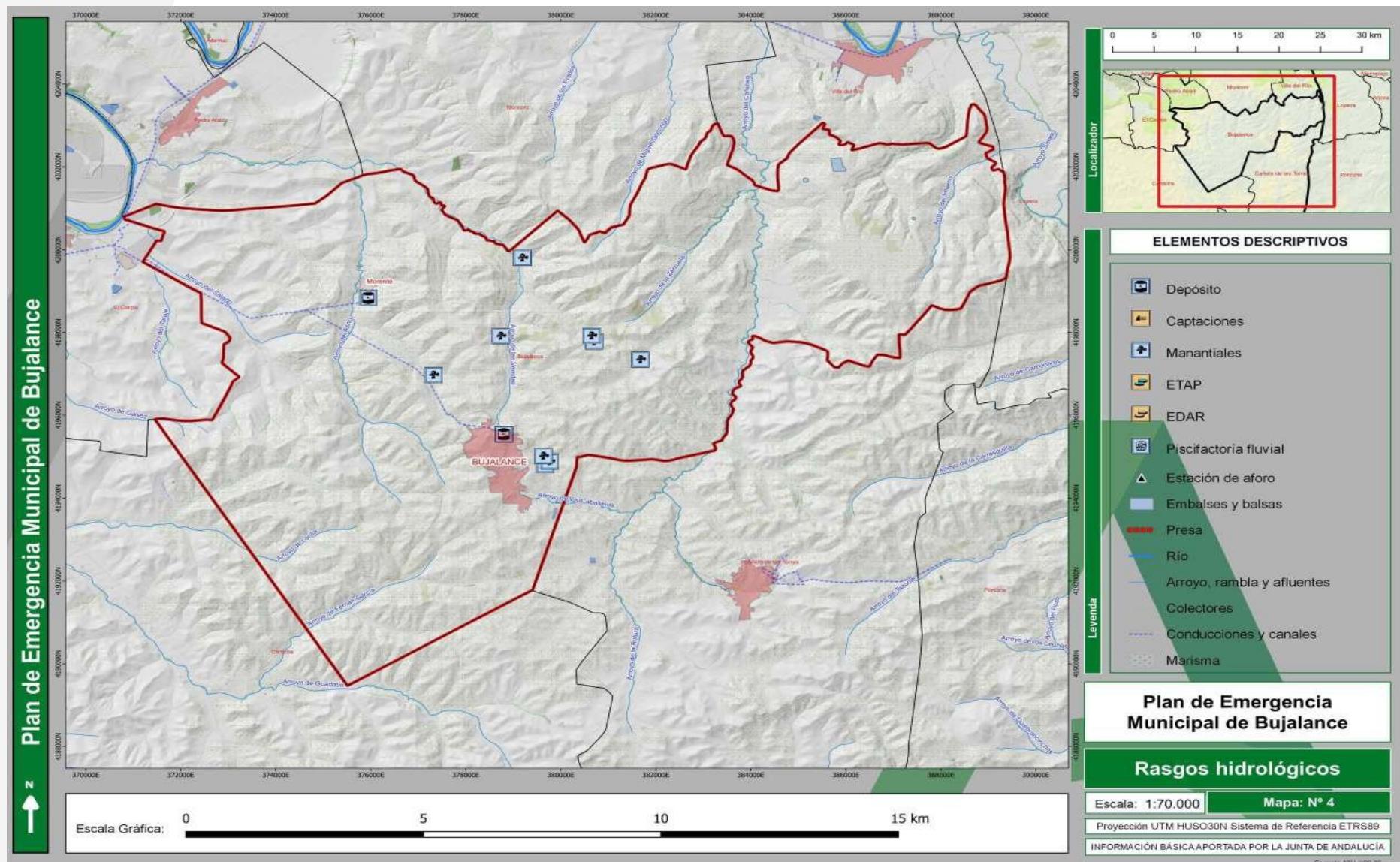




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.





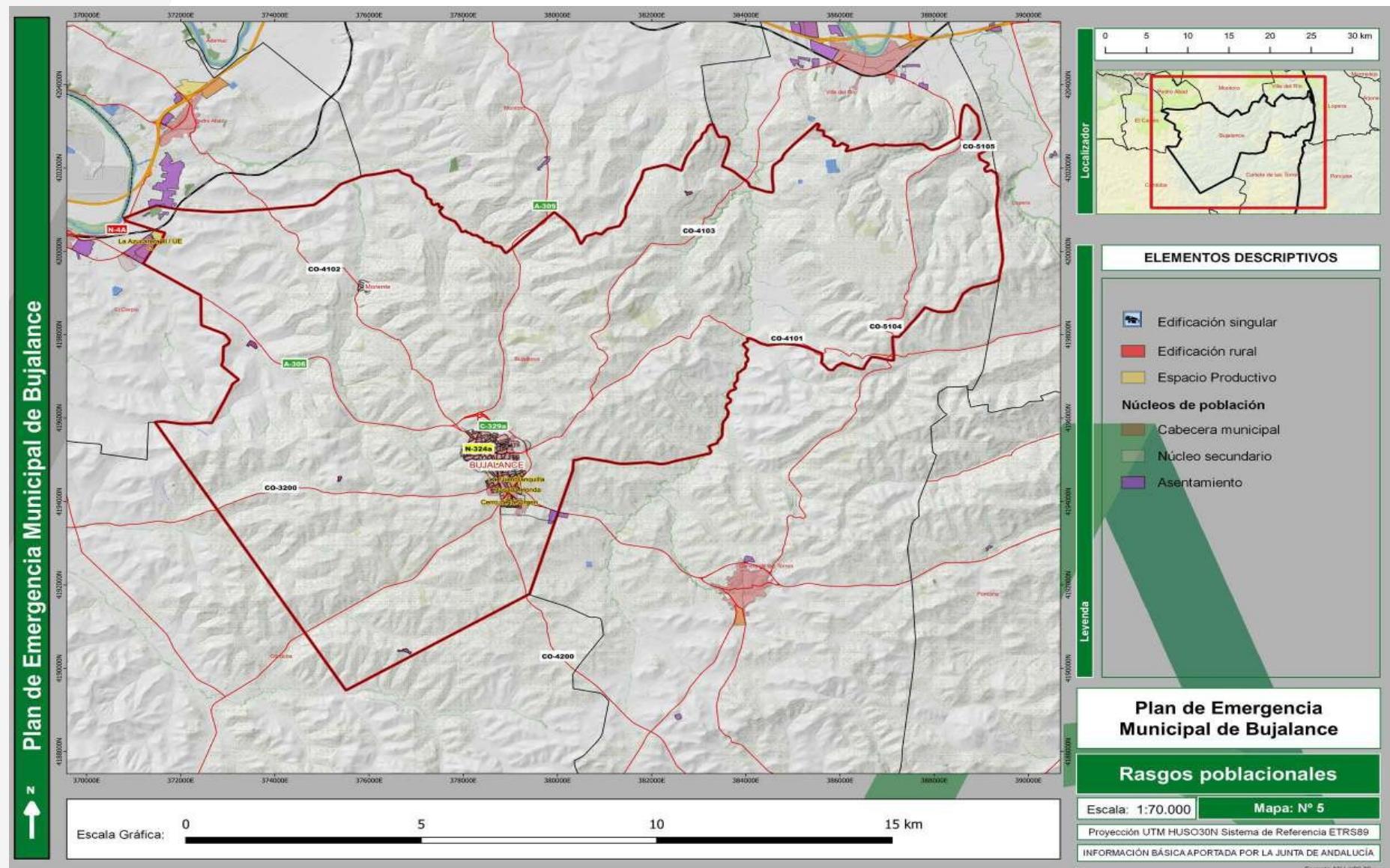
Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A8D25CB89F1AC2F21A7F

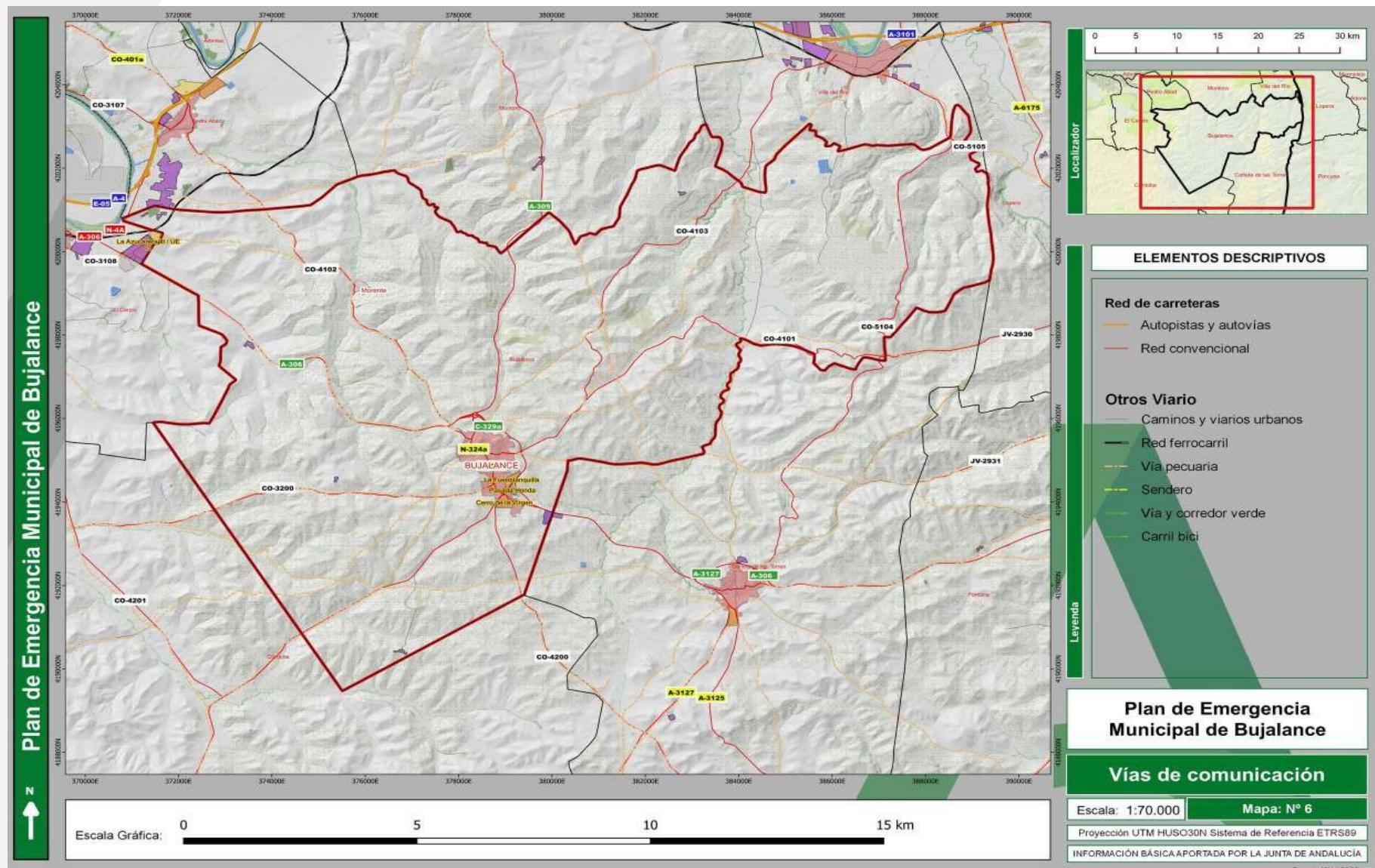
Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

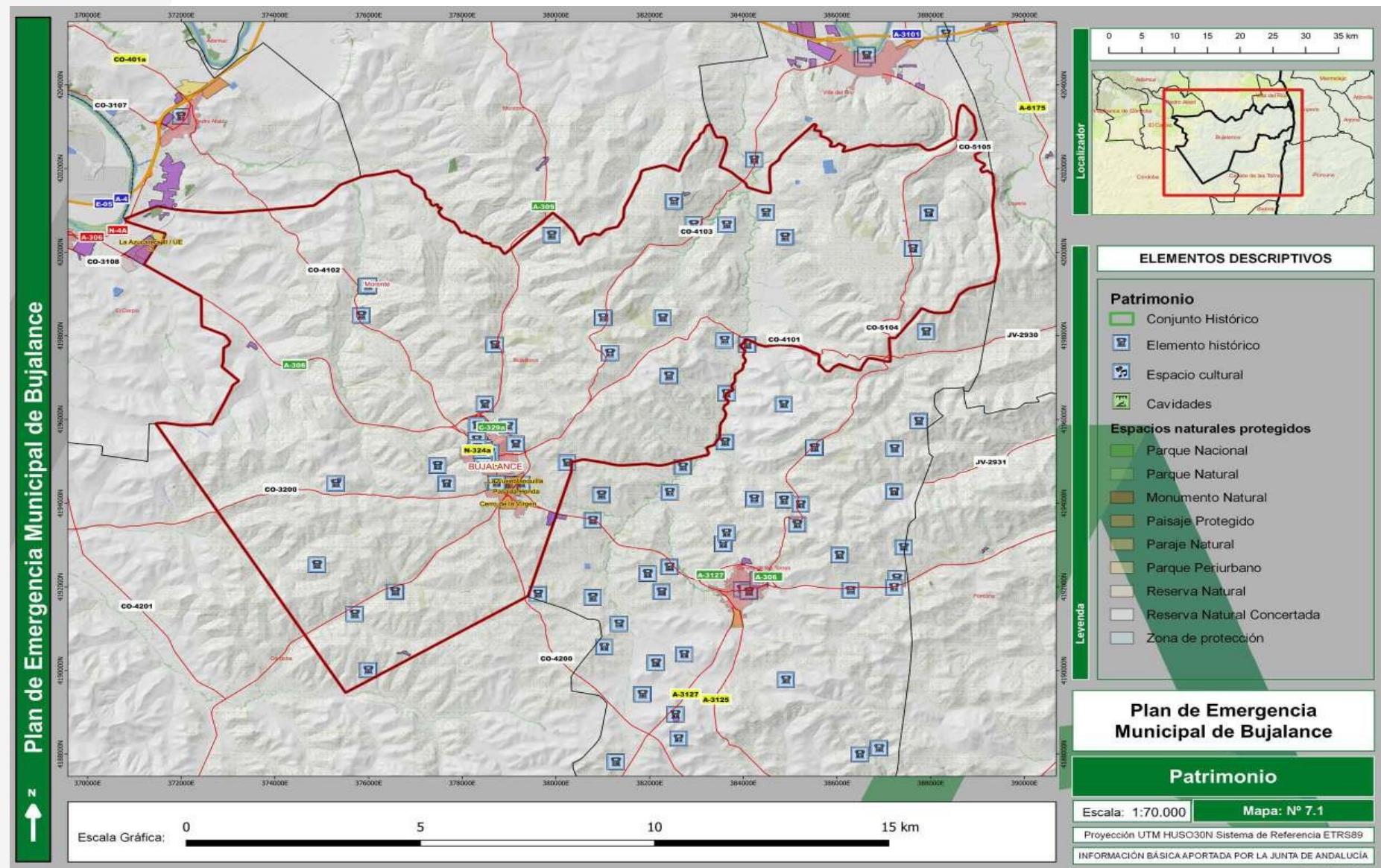




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

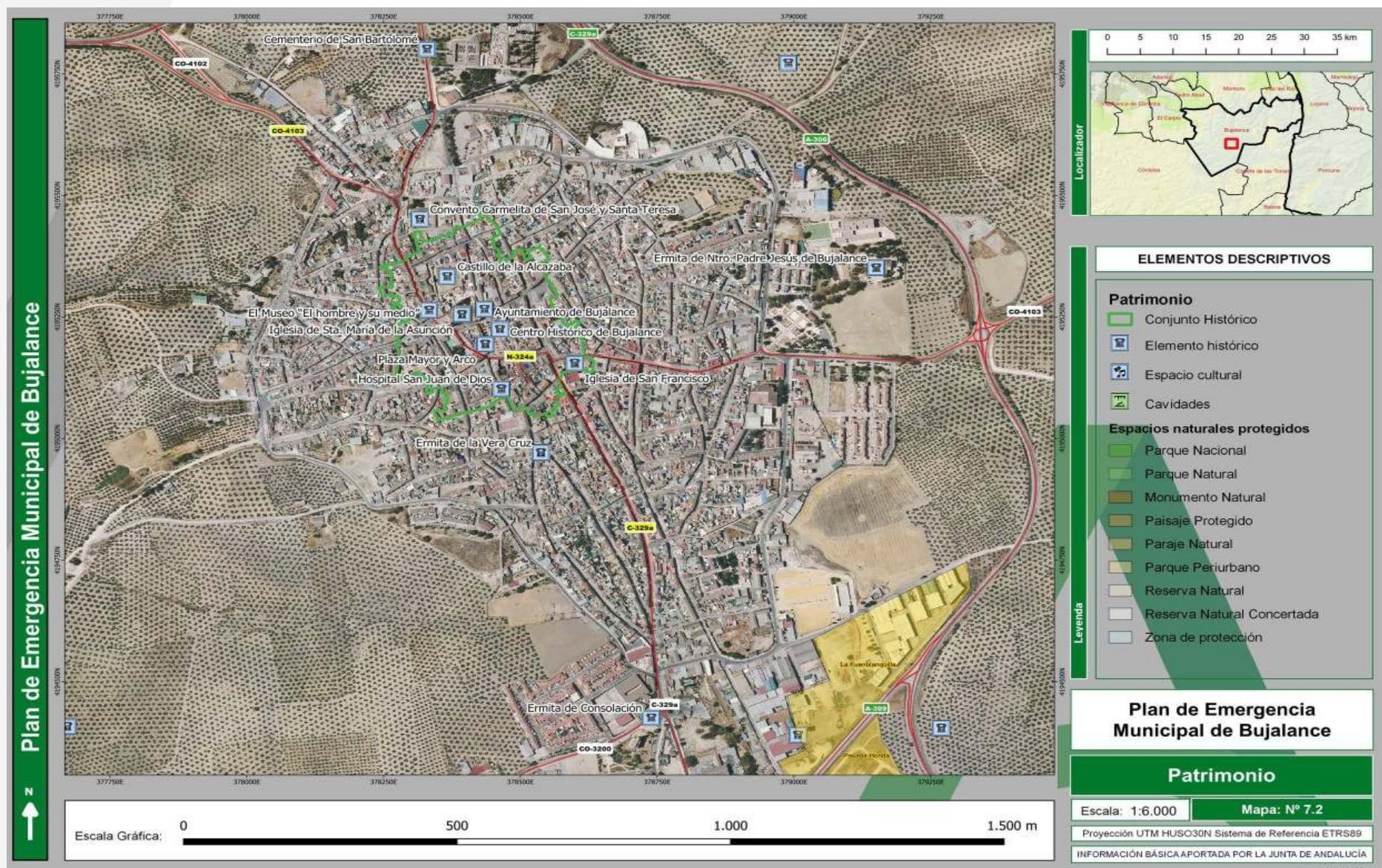




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.





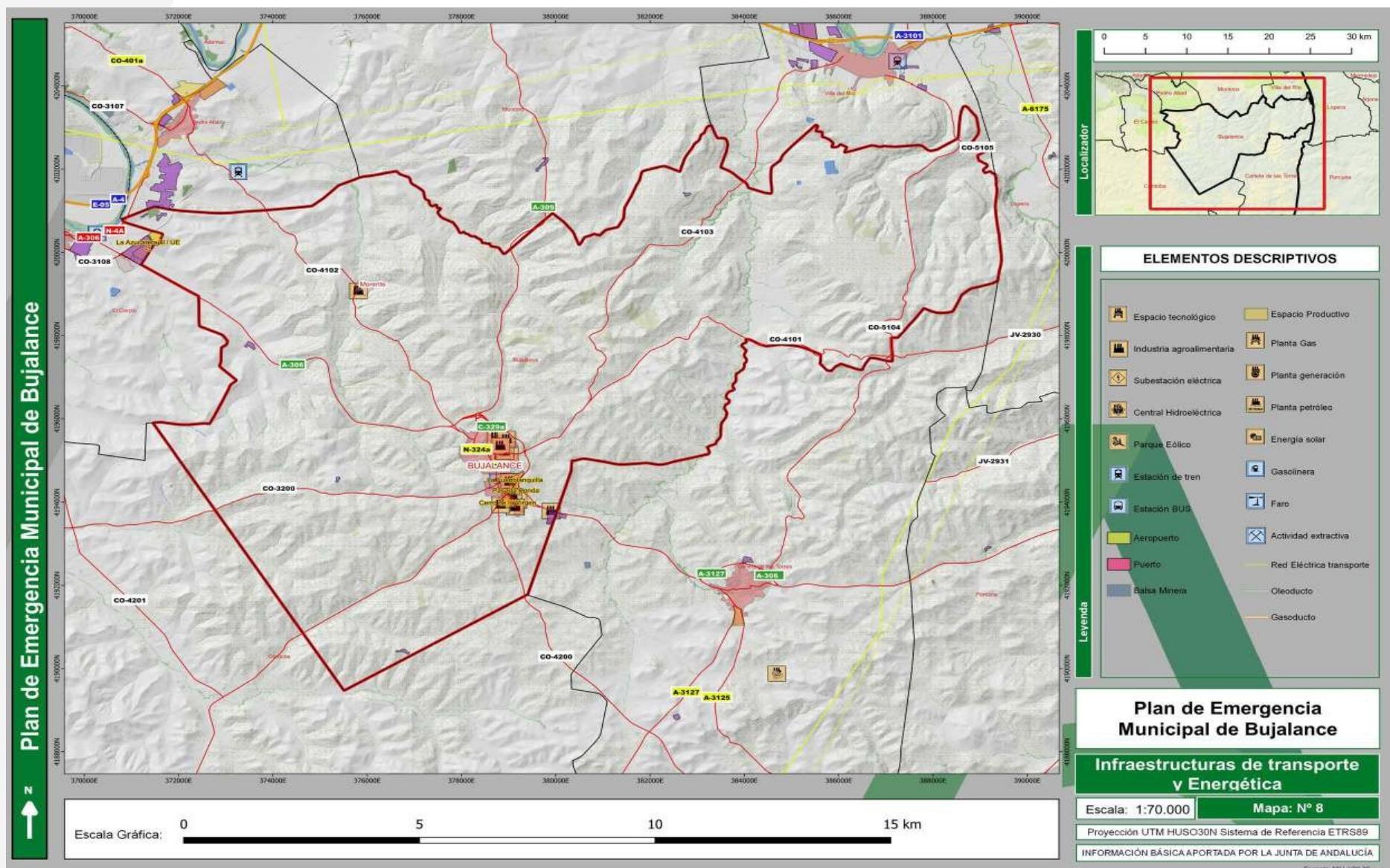
Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A8D25CB89F1AC2F21A7F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



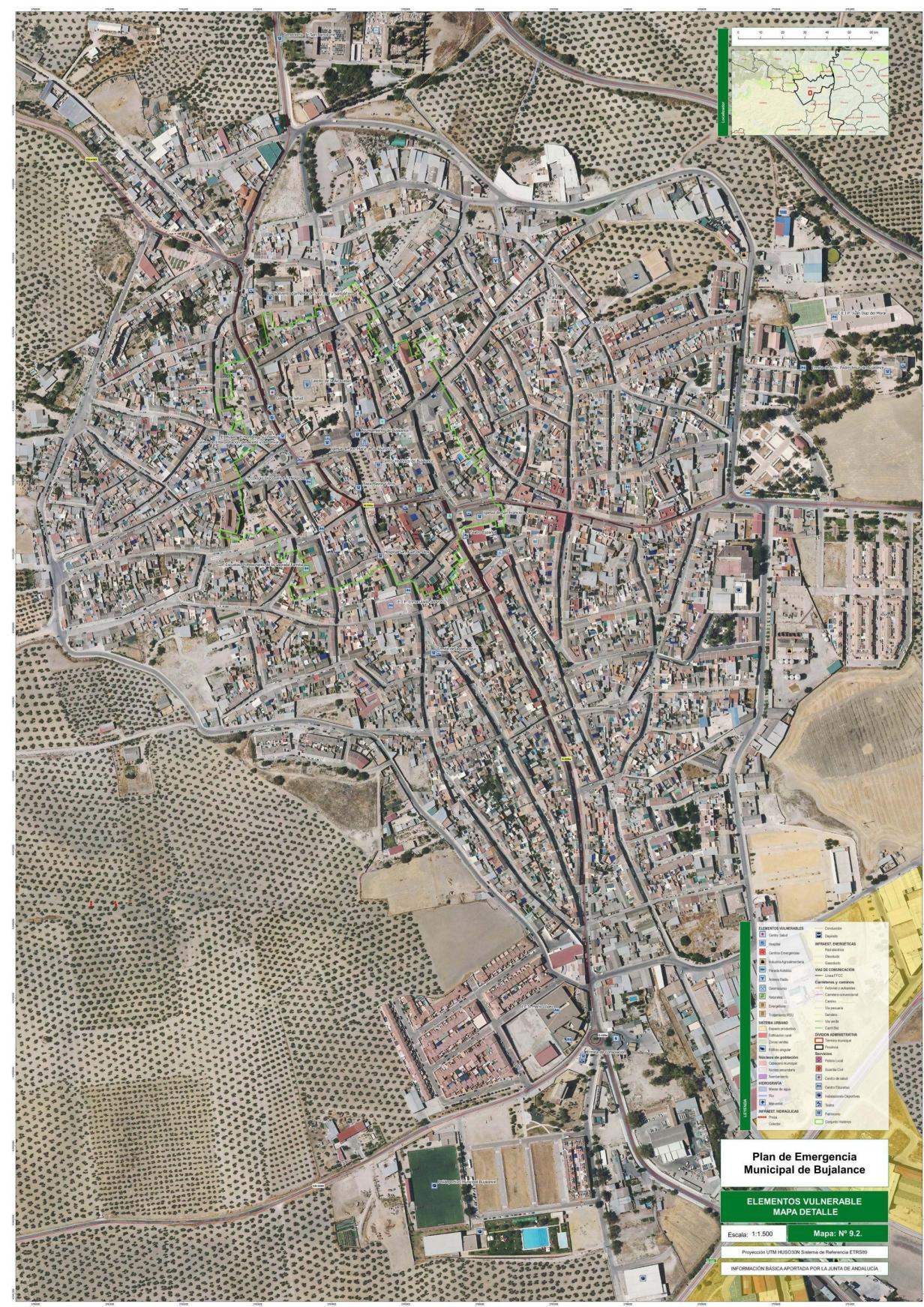


Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

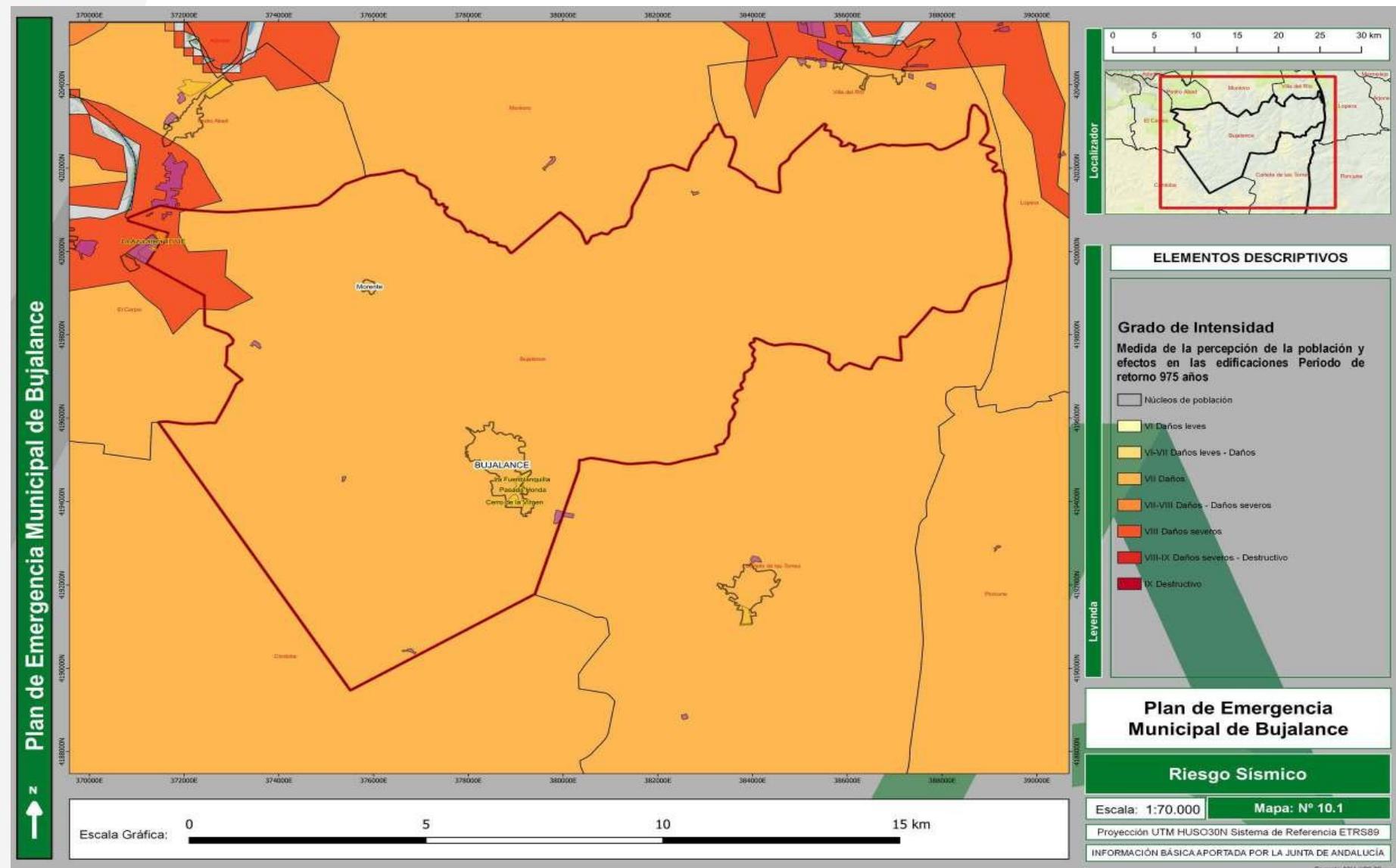


A8D25CB89F1AC2F21A7E



Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F **Fecha Firma:** 15-01-2025 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

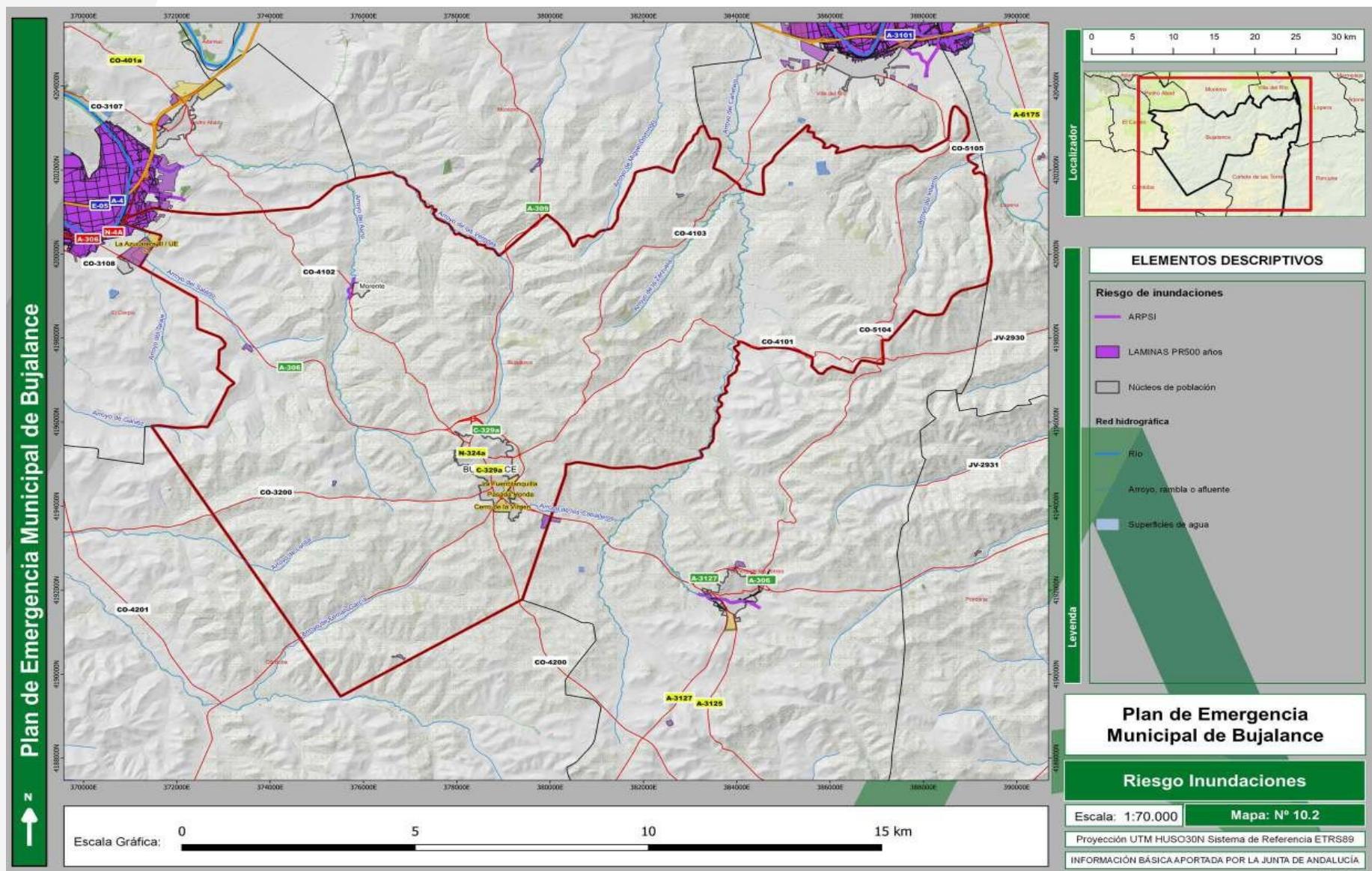




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

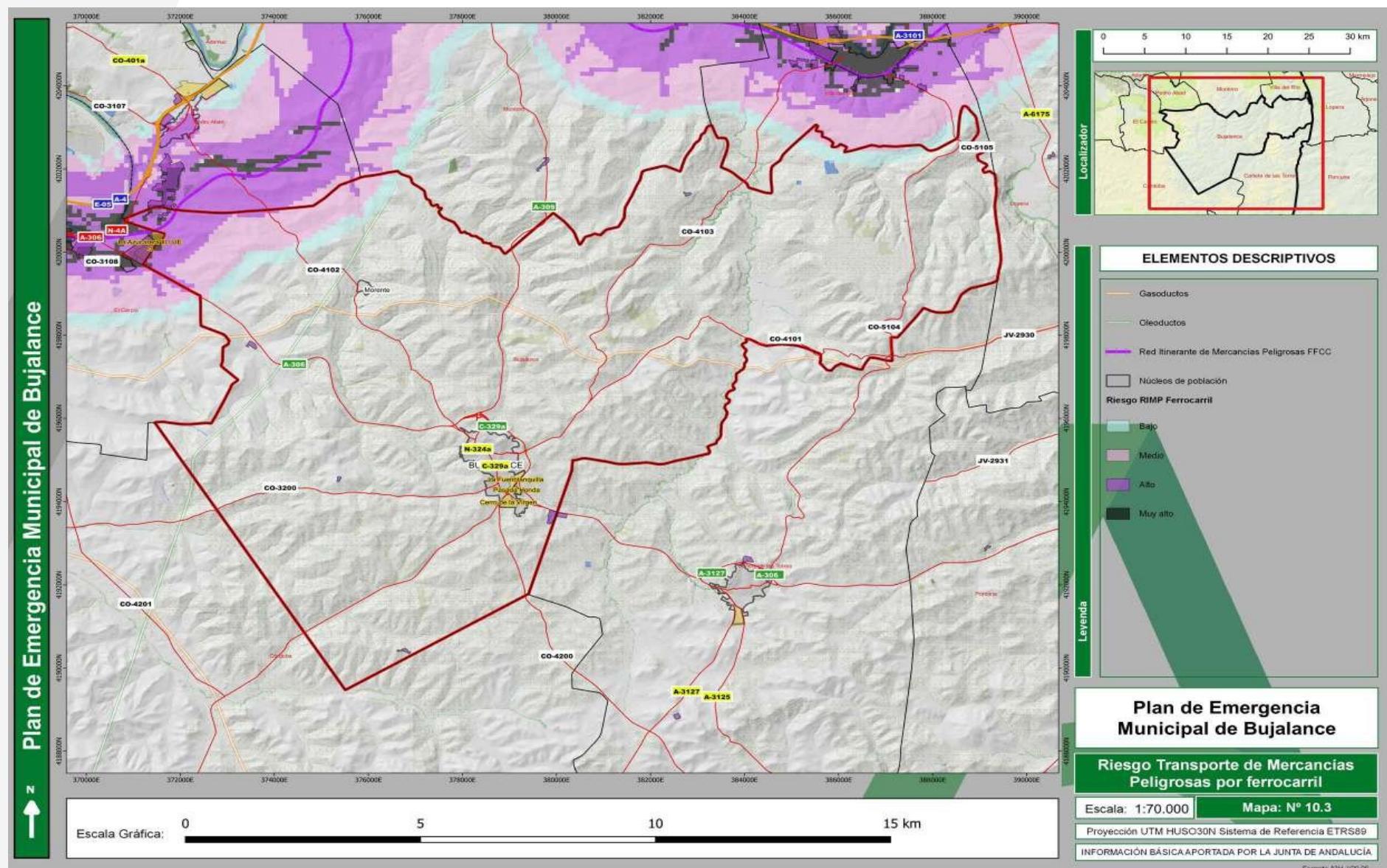




Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.





Código Seguro de Verificación (CSV): A8D2 5CB8 9F1A C2F2 1A7F Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A8D25CB89F1AC2F21A7E

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba